



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022049/2015

VISTO

El pedido formulado por la Directora Gestión Alumnos por el cual solicita instrucciones para la selección de Abanderados y Escolta correspondiente a la carrera Licenciatura en Química (Plan 2012); y

ATENTO:

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 388/2017 y Resolución del Honorable Consejo Superior 255/2017.

A lo mencionado por la Subsecretaria de Grado, Secretaria de Asuntos Académicos.

A lo dispuesto por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Consejo Superior y Consejo Directivo de la Facultad.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se rectifique el artículo 1º de la Resolución 255/2017 "Modificar la Resolución Honorable Consejo Superior 588/2011 incorporando las condiciones propuestas en el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 388/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas -fotocopia de la cual constituye el anexo de la presente- para considerar a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 2015) que están en el penúltimo y último años de la carrera a los fines de la designación de Abanderado y Escoltas", donde dice "Plan 2015", debe decir "Plan 2012".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Resolución N°
MMM/mie

475

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC